

Horror en Argentina: el estado secuestra a una niña a sus padres adoptivos para entregarla a una pareja lesbica

written by Carlos Álvarez Cozzi | 09/12/2020

La disposición judicial, informada por **la perspectiva de género**, generó escándalo en las redes sociales al viralizarse un video en el que efectivos policiales siguiendo órdenes de Jones, sustraen a la niña en llanto de los brazos de sus padres adoptivos.

En Eldorado-Misiones, así separaban a una nena que se crió con esa flia desde recién nacida, por orden de la jueza Corina Jones para dársela a una pareja de lesbianas en Posadas... Esto es el Estado con perspectiva de Género.
pic.twitter.com/VeTlXyf0pS

– Gay de **NOS** (@mateojaja) [December 4, 2020](#)

Ni los padres ni sus abogados no pueden emitir palabra al respecto luego que la magistrada aplicará sobre ellos un **“bozal legal”**, la prohibición de emitir opiniones públicamente sobre el caso.

Aunque la madre biológica de la niña es una mujer esquizofrénica e indigente, **la familia adoptiva nunca cortó el vínculo entre la menor y la mujer.**

Con esta decisión, **la justicia ha roto de forma violenta el vínculo familiar de la pequeña con su familia adoptiva y de sangre.** A esto se debe sumar que el nuevo hogar será en la

ciudad de Posadas, a 200 kilómetros de Eldorado.

Hasta aquí la triste noticia resumida.

La jueza argentina Jones se ve que de Derecho de Familia estudió y sabe muy poco. O quizás recibió un “incentivo ilegal” para hacer esa barbaridad procesal y de derecho de familia de fondo. Lamentablemente tan común en Argentina.

La niña secuestrada había sido adoptada legalmente por sus padres adoptivos. Una pareja heterosexual casada de Eldorado.

*Pero para la jueza, la **agenda de género** parece tener rango supra legal porque no sólo desconoció la adopción de la niña ya realizada sino que, como si no hubiera otro niño o niña para entregar en adopción a la pareja homosexual de policías, decidió violar la ley y por asalto, con medios violentos, mandar quitar la niña a sus padres adoptivos para entregársela a la pareja últimamente referida, que tendrá derecho a adoptar según el derecho argentino, pero no a ser cómplices o instigadores del secuestro perpetrado por la propia Jueza!*

Urgente debe intervenir la Cámara de Apelaciones superior de esta jueza y el Consejo de la Magistratura de la Argentina para promover un “jury” a esta triste jueza Corina Jones, para ser separada del cargo y destituida por su accionar violatorio del Derecho procesal y de familia argentinos y de la Convención de los Derechos del Niño, en particular de sus arts. 8 y 9. El interés superior del niño nuevamente quedó en el debe en este triste caso, grotesco y lesivo de la integridad moral y física de la niña secuestrada. NUEVAMENTE REITERAMOS EL GRITO JUSTICIERO: “basta de obstrucciones parentales, basta de niños rehenes!